

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 466 de fecha veintiséis de septiembre del corriente año, presentada por el señor

en la que requiere: "1. Facturas de combustible de los vehículos asignados al presidente del Fondo Social para la Vivienda, de enero a septiembre del año 2016, 2. Facturas de alimentación de la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, del período de enero a septiembre del año 2016, 3. Monto del Crédito que posee el Fondo Social para la Vivienda con Bandesal a la fecha, tanto el monto desembolsado como el monto en ejecución, 4. Monto del crédito que posee el Fondo Social para la Vivienda con el BCI suscrito a la fecha 5. Solicitudes aprobadas y escrituras que hubo de enero a septiembre del 2015, y de enero a septiembre del año 2016 6. Solicitudes de casas usadas 7. Monto escriturado en la ventanilla de los Estados Unidos 8. Documento por el cual se determinó dejar de escriturar o reducir la cantidad de escrituración de la línea de casas usadas.

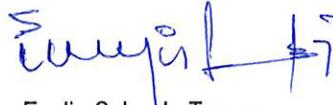
CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Arts. 6 literal c) LAIP y por tanto, fue requerida a las siguientes Unidades Administrativas: Gerencia de Créditos, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa y Gerencia de Finanzas, que proporcionaron la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información